TEÓRICO SOBRE LOS APORTES DE LA PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN SEXUAL EN ARGENTINA

La educación sexual en Argentina, un contenido para repensar la educación frente a la formación de ciudadanos activos y responsables

Recibido: 30/09/2010 Aceptado: 18/10/2010

Arturo Mercado Gurrola*.

Resumen *La promulgación de la Ley 26.150, que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral: "establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal". Algunos docentes tuvieron actitudes reactivas, ubicándose en un espacio de "no saber" o "la educación sexual es responsabilidad de la familia"; otros retomaron las discusiones para hacer realidad la práctica esta nueva ley.*

Este texto busca desarraigar la idea tradicional de la escuela como un espacio sólo de transmisión de información en contraposición a un espacio de formación de sujetos activos y críticos, donde la educación sexual requiere de una pedagogía más activa. En segundo lugar dar algunos elementos sobre las demandas sociales frente a los contenidos en sexualidad que se convirtieron en obligación con la ley, y cómo los docentes pueden y deben acercarse a la misma. Por último se abordarán algunas líneas teóricas sobre la importancia de la Psicología de la Educación como una disciplina que puede apoyar la implementación de la ley y formación de ciudadanos conscientes de su sexualidad y salud.

Palabras clave: educación sexual, psicopedagogía, escuela, psicología, ciudadanía, sexualidad, salud, Argentina.

*Asesor de Contenidos de Fundación Huésped.

Dirección para correspondencia
Pasaje Peluffo 3932. C1202ABB, CABA, Argentina
amercadogurrola@yahoo.com.mx

"Mientras los Estados reconocían (en 1994) que todas las personas jóvenes teníamos derecho a la educación sexual, nosotras y nosotros aprendíamos -porque así nos enseñaron- que el sexo era un pecado".

Declaración de Jóvenes en la Revisión de Cairo +10, 2004.

La escuela como función social

La formación de sujetos activos

La educación, en un sentido amplio, cumple la ineludible función de socialización desde la infancia y hasta la juventud, sobre todo en las sociedades occidentales industriales contemporáneas. Según Pérez Gómez (1992) la visión tradicional de la educación es la de garantizar la reproducción social y cultural, como requisito de la supervivencia de la misma sociedad, induciendo paulatinamente conocimientos, representaciones, disposiciones, interiorización de ideas y valores de una comunidad y modos de conducta que se requieren en la vida adulta (ver al niño y adolescente como futuro trabajador y no como presente: "*cuando seas grande vas a entender*"). Sin embargo, frente a esta posición más capitalista e individualista (sujeto preparado para el espacio laboral) de concebir el ámbito escolar, también se presentan fuerzas dialécticas que chocan inevitablemente, promoviendo cambios estructurales profundos en sociedades que avanzan en sus democracias, dando lugar a sujetos con necesidades insatisfechas, que no encajan en los marcos reguladores impuestos.

Se plantea que, para la convivencia, se requiere de un delicado equilibrio entre conservación y cambio. Se debe promover la formación de las y los ciudadanos para su intervención en la vida pública y el desarrollo de actitudes que les permita la libertad de elección y participación política, de la libertad y la responsabilidad. En palabras de Braslavsky (1992) "*construcción de la historia por parte de sujetos activos*".

Se debe incidir y acompañar en las preocupaciones vitales del niño y adolescente, surgiendo la pregunta ¿qué hay más vital que una sexualidad sana y libre, sin coerción ni violencia? Es la escuela quien tiene un papel privilegiado para incidir en este proceso, ofreciendo debates que busquen la compensación de las desigualdades, mediante la atención y el respeto a la diversidad; preparando a los alumnos para pensar críticamente y democráticamente; paliando los efectos de las sociedades que se basan en las desigualdades (Pérez Gómez, 1992).

Las características que las escuelas deben promover en la construcción de sujetos activos debe centrarse en que éstos sean más competentes, capaces de desempeñarse en los diferentes ámbitos de la vida y puedan vincularse con su mundo de forma asertiva y respetuosa (Batallán, 1987). En este proceso los ideales de asegurar conductas consideradas como deseables -por ejemplo que el inicio de relaciones sexuales sea a edad más adulta cuando las cifras de embarazo adolescente y las infecciones de transmisión sexual van creciendo- deben replantearse, y ya no considerar un niño sin posibilidad de opinión, débil y pasivo e indefenso, sino verlo como un sujeto responsable de sus conocimientos, actitudes, planes y deseos presentes y futuros.

La escuela compite en cuanto a su función educativa con los medios masivos de comunicación, que marcan pautas que inciden en su construcción simbólica y real del "querer ser" y "deber ser". En la escuela puede surgir un espacio compensatorio, que reivindique el propio cuerpo con orgullo de poseerlo, que plantee relaciones amorosas más iguales y equitativas que las planteadas por las telenovelas, promoviendo que cada alumno cuestione, construya y reconstruya la información "popular" con base en sus necesidades e intereses. Generando así un intercambio entre las experiencias de la escuela y la realidad social que acontece objetivamente.

Sobre la educación sexual, la escuela cumple la función de ser un espacio que permita trabajar las diferencias de cada alumno y no bajo la suposición de entes homogéneos, respetando las creencias (religiosas y familiares), así como los ritmos de los individuos promoviendo su desarrollo cognitivo, afectivo y conductual; dotándolos de herramientas para que cada sujeto pueda defenderse, en las mejores condiciones posibles, frente a las decisiones de la vida que se le vayan presentando (elección de una pareja, llevar adelante sin temor una identidad sexual, hacer uso del cuidado de su salud sexual); convocándolos a ser sujetos de debates y acciones políticas que mejoren su calidad de vida en lo referente a su sexualidad y la reproducción; fomentar la pluralidad y el respeto a las diferencias como una expresión genuina de la riqueza de una comunidad.

Surgimiento de una demanda y una obligación

Desde sus orígenes, el sistema educativo argentino apostó a una escuela que sirviera para construir diferentes modelos de sociedad, en cuyo centro se ubicara la libertad, el progreso y el crecimiento económico,

y en la periferia se ubicara la democracia, el orden y la equidad (Braslavsky, 1987 en Braslavsky, 1993). En ese momento se tenía un ideal de futuro a cumplir, hoy no se está seguro de la sociedad que se desea, pero se sabe que se quiere una sociedad que tenga calidad de vida que le permita su desarrollo bio-psico-socio-afectivo. En términos de equidad, se puede plantear como un espacio que permita transformar las iniquidades de género, si se forma a los seres humanos para asumirse corresponsales de cambiar las desigualdades sociales de individuos por sus características sexuales y de género (Figueroa Perea, 2004).

Ante el surgimiento de la nueva Ley de Educación Sexual, se plantea a los docentes una disyuntiva y una obligación constitucional: enseñar aquello para lo que no se les ha preparado y aquello de lo que la sociedad no habla: la sexualidad humana. Sin embargo ya desde hace más de 20 años ha existido una demanda de incorporar los contenidos de educación sexual. Y desde hace más de 15 años una obligación, al ser Argentina firmante de los pactos internacionales de derechos humanos, específicamente los relacionados con la salud y derechos sexuales y reproductivos: la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (1994) y la Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) que refrendan el compromiso de los gobiernos en la aplicación de acciones relacionadas con la educación sexual (Mercado & Miranda, 2007).

Sobre la demanda sólo hace falta revisar las cifras de salud pública relacionadas con la salud sexual y reproductiva en adolescentes y jóvenes. La juventud es un grupo etario en que se ha visto un aumento de infecciones por VIH en los últimos años, en América Latina representa el 35% del total de personas que viven con VIH de la región y el 15% de los adolescentes adquieren anualmente alguna infección de transmisión sexual (ONUSIDA 2001; UNICEF 2005). En una investigación realizada por el Fondo de Población de Naciones Unidas en Argentina (2008) se detectó que el 34% de las mujeres no usó ningún método anticonceptivo en su inicio sexual y el 32% no tiene información al respecto. Otras necesidades-demandas son el respeto por la identidad sexual de niñas/os y adolescentes distinta a la heterosexual que enfrentan en los colegios, la discriminación y por ende una socialización negativa.

Se puede deducir que hay una obligación y compromiso social para con los niños y adolescentes en situación de escolaridad, pensando que muchos de ellos, debido a las iniquidades sociales, están en situación de vulnerabilidad (Ministerio de Salud, 2009). La educación sexual reducirá esos factores de vulnerabilidad, devolviéndole al sujeto el aprendizaje, herramientas, conocimientos e información que podrá utilizar. En relación con el VIH, los temas prioritarios son (IDH, 2005): reconocer y utilizar el uso del condón y lubricante con base a agua, como el método más efectivo para la prevención; ser conscientes de su salud reproductiva, especialmente en las mujeres adolescentes y en esta línea reconocer la atención preventiva, incluyendo la realización de la prueba de detección para el VIH, donde los hombres podrán co-participar como responsables en la pareja. Dar posibilidades e información a la mujer para negociar el uso del condón y decidir cuándo y con quién tener relaciones sexuales, sin coerción, ni violencia. Permitirá reconocer el VIH como una infección crónica y a las personas que lo tienen como sujetos de derecho, evitando el estigma y la discriminación, esto se haría extensivo a otros grupos poblacionales, considerados como "diferentes", ubicándolos en su justo lugar de ciudadanos diferentes. Estos son sólo algunos de los beneficios que las y los alumnos tendrán si existe un compromiso con la educación sexual integral.

Sobre la obligación (dada en forma de ley) se observa que un maestro está habituado a utilizar los contenidos y las técnicas tradicionales de aprendizaje, pero se sentirá más vulnerable y desamparado frente a procedimientos novedosos que planteen una renovación pedagógica. La demanda, ahora obligación (Renau, s/f) se puede ubicar en lo individual –el docente que debe enseñar los contenidos– o a nivel institucional/comunitario –que debe asumir un cambio social que impactará en la conciencia de los ciudadanos–. En ambos espacios, la psicología en sus diversas especializaciones puede apoyar para que el proceso, sobre todo en sus primeros años de implementación, sea con el menor impacto negativo posible para la institución escolar, siempre cuidando los objetivos primarios que plantea la educación sexual integral.

La Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) diseñó un manual con el fin de resolver algunas de las dudas de los docentes, y da algunos consejos a éstos para poder enfrentar el tema.

> *"Nadie nos ha enseñado sobre sexualidad (...) es un tema del que no se habla, al que se le tiene miedo o recelo. Esto puede suceder por la falta de información o por la educación que hemos recibido en la familia y en los grupos sociales. Por esto y otros factores, la educación sexual es un proceso difícil de aplicar en las aulas, los docentes pueden tener miedo a enfrentar no sólo los temas, sino las respuestas y reacciones de los alumnos. Para esto no hay ninguna receta, la sexualidad no es en sí misma un factor lineal que lo permita" (Mercado & Miranda, 2007).*

Se reconoce que ante lo que no se sabe o conoce surgen recelos y resistencias que pueden socavar las mejores políticas que busquen mejorar la calidad de vida. Batallán (1987) plantea, a través de su experiencia como investigadora, que es evidente la necesidad de una modificación de los vínculos entre alumnos y docentes, que permita generar disparadores cognitivos que modifiquen paulatinamente la pedagogía, planteando contenidos revolucionarios (la educación sexual laica, objetiva y con base en conocimientos científicos) sin que se ponga el énfasis en la transmisión tradicional de contenidos de forma dogmática.

La incumbencia de la psicología en el tema de la educación sexual

La psicología educacional como herramienta

Desde el punto de vista de la escuela como espacio que garantiza el mantenimiento de la democracia, en 1985 Chevènement planteó a la psicología como una disciplina que ayuda a la planificación y racionalización para la elaboración de una pedagogía diferenciada entre sujetos, capaz de luchar contra las desigualdades sociales. Encontrando en el psicólogo la función de un catalizador y mediador que permita desarrollar la capacidad de colaboración entre los sujetos que intervienen en el proceso aprendizaje escolar –directivos, políticos, alumnos, docentes– (Guillain, 1990). La psicología permitiría una intervención enriquecedora ya que según Marchesi (1982, en Coll, 1988) "engloba en su quehacer un conjunto de actuaciones orientadas a favorecer el máximo nivel del desarrollo humano (...) que potencien el aprendizaje del individuo escolarizado".

Por su parte Coll (1992) plantea a la Psicología de la Educación como una amalgama de explicaciones y principios psicológicos que son pertinentes y relevantes para la educación y la enseñanza dirigidas a las prácticas educativas.

Es en este espacio que ciertas incumbencias (Coll, 1992) de la psicología deberían valorarse para la implementación congruente de los contenidos en educación sexual, como por ejemplo: 1) dimensión explicativa, acercar los modelos que permitan vincular los contenidos con la realidad psíquica y de desarrollo pertinentes y necesarios de los niños y adolescentes; 2) dimensión proyectiva, acompañar la planificación y el diseño de la currícula; y 3) en la práctica, modificar el quehacer tradicional del docente con la finalidad de que los contenidos sean superadores para el sujeto y permitan un individuo activo frente a los contenidos de educación sexual, promoviendo su reflexión crítica y favoreciendo el desarrollo de las comunidades.

Los puntos antes señalados, cabe decir, son más estructurales en cuanto al quehacer escolar. Otras incumbencias relacionadas con la clínica tradicional en psicología señaladas por Monroe (1979, en Coll 1998) que pueden ser funcionales para una mejor inserción de los contenidos en sexualidad en las escuelas son: *Funciones de orientación, consejo y terapia* (trabajo individualizado en el ámbito escolar); *Funciones de consulta* (trabajo con docentes y padres para el mejor ajuste personal y de desarrollo del niño); y *Funciones dirigidas a la institución* (incrementar la capacidad, el conocimiento y habilidades de los profesionales de la institución para cambiar sus actitudes).

Ambos planteamientos están basados en que el largo tiempo durante el cual los sujetos pasan en el aprendizaje áulico, genera efectos duraderos en las personas implicando reestructuraciones importantes del comportamiento que se verán reflejados en el futuro y en los ámbitos cotidianos de los sujetos.

Conclusión

A partir de los constructos teóricos sobre la importancia de reformar las formas tradicionales de la enseñanza escolar, y que esta modificación permita repensar la incorporación de nuevos contenidos, revolucionarios (como la educación sexual) se pueden pensar, no como información vacía de significado, sino necesarios para la formación de sujetos políticos y con decisión. La psicología de la educación es una disciplina que puede aportar herramientas en la implementación de la ley, siempre pensándolo como una disciplina más en un espacio interdisciplinario en la construcción de los programas y en la formación de los formadores, apoyando además a los individuos –docentes y alumnos–.

Las discusiones teóricas son sólo eso, ideas que pueden servir para alumbrar la práctica, que es donde se pondrá en juego la realidad en la implementación, y que requiere de formación continua y profunda para los docentes, de charlas con los padres, de sensibilidad para tocar los temas con respeto y sin prejuicios, y sobre todo de conciencia social de que lo que se haga influirá en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, una sociedad donde todos tengan calidad de vida y donde no se coarten los sueños de felicidad.

Bibliografía de referencia

Batallán A (1987). El niño y el conocimiento de la realidad social en la escuela. En Elichiry, N (1990) El niño y la escuela: Reflexiones sobre lo obvio. Buenos Aires, Nueva Visión.

Brasnilavsky C (1993). Una función para la escuela: formar sujetos activos en la construcción de la identidad nacional. Buenos Aires, Ed. Norma.

Coll C (1992). Psicología y Educación: Aproximación a los objetivos y contenidos de la Psicología de la Educación. En Coll, Palacios, Marchesi. Desarrollo psicólogico y educación II. Madrid, Alianza.

Coll C (1988). Conocimiento psicológico y práctica educativa. Introducción a las relaciones entre psicología y educación. Cap. 7. Barcelona, Barcanova.

Guillain A (1990). La psicología de la educación 1870-1930. Políticas educativas y estrategias de intervención. En Europan Journal of Psychology of Education, Vol. V, No 1,69,79. (Traducción: F. Terigi).

IDH (2005). ¿Cómo hablar del Sida en nuestro Colegio?: Guía Pedagógica "Abriendo Puertas". Cochabamba.

Ministerio de Salud (2009). Adultos en el aula: Aportes para una educación sexual integral. Buenos Aires.

Mercado A & Miranda ME (2007). La educación sexual en las aulas: una guía de orientación a docentes. Argentina, CTERA.

Mercado A. (2004) Participación juvenil, educación sexual y servicios de salud sexual y reproductiva para jóvenes. En Jóvenes, sexualidad y derechos: Cartas de navegación. México, ILSB.

Ministerio de Educación (2006) Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley 26.150. Tomada el 7 de septiembre de http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley26150.pdf

Pérez Gómez A. Sacristan, G. (1992) Comprender y transformar la enseñanza. Cap. 1: Pérez Gómez, A. "Las funciones sociales de la escuela". Madrid, Morata.

ONUSIDA (2001). Los niños y los jóvenes en un mundo con Sida. Recuperado el 9 de noviembre de 2008, de www.busdelmilenio.org/mat_educativos/jovenes_SIDA.pdf

Renau D. (s/f) ¿Otra psicología en la escuela? Un enfoque institucional y comunitario. Cap. 4 "La demanda en la escuela".

UNFPA (2008) Debate sobre embarazo adolescente. Tomado el 7 de septiembre de 2010 en http://countryoffice.unfpa.org/argentina/2009/02/22/611/debate_sobre_embarazo_adolescente_en_congreso_nacional_de_pediatria_social/

UNICEF (2005). VIH/Sida Infancia y adolescencia en América Latina y el Caribe. Recuperado el 18 de junio de 2007, de http://www.unicef.org/lac/infanciadolescencia(1).pdf

Sex education, a content to think about the education to face the formation of active and responsible citizens

Summary *The enactment of the Law 26.150, in 2006, which promotes the creation of the National Comprehensive Sex Education Program, it was established the right to receive comprehensive sex education in all public and private educative establishments, in the national and province jurisdictions, including the capital of Argentina and municipal level. Teachers began to have proactive and reactive attitudes towards this law, some put themselves in the "I don't know" zone or the "family is the main responsible for this issue" zone, whereas others took up again the past debates to make this new law effective.*

This paper tries to uproot the traditional idea of school as a space that only transmits information opposite to a space that creates active and critical people. Sex education requires this second type of pedagogy. In second place it gives some elements regarding the social demands, in which the sexuality contents have become an obligation since the law came out, and how teachers could and should approach it. Finally it raises a few theoretical lines about the importance of Educational Psychology as a discipline that can offer support, in political, institutional and individual level, to new generations of citizens aware of their sexuality and health.

Key words: sex education, psycho pedagogy, school, psychology, citizenship, sexuality, health.